

Quito, 14 de Octubre de 2015

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas:
PVFIMPORTADORA S. A.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías presento a ustedes mi informe sobre la revisión de la operación administrativa de la empresa PVFIMPORTADORA S.A. así como el manejo de los registros contables y documentos que sustentan y respaldan las transacciones realizadas en el periodo que se informa; además he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, así como la los Libros Sociales de la Sociedad, entre otros.

Con relación a estos puntos me permito informar:

- 1.- Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014. Expresan la real situación de la Sociedad PVFIMPORTADORA S. A., están presentadas de acorde a las NIFS Normas Internacionales de Información Financiera. De igual manera he verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones y resoluciones de los Estatutos Sociales.
- 2.- Los Libros Sociales, expedientes, Estatutos, cumplen con lo manifestado en el artículo 122 de la Ley de Compañías y están debidamente sustentadas y archivadas.
- 3.- Revisada la situación legal de la compañía se determina que la Administración de la Sociedad, ha actuado en apego a normas y reglamentos vigentes; Además no tiene ni se conoce de problemas legales en el ámbito laboral, tributario. etc. ni de demandas de ninguna naturaleza.
- 4.- En base al análisis efectuado y a los resultados de la revisión, considero que la administración de la Sociedad ha actuado acertadamente, realizando procedimientos de control internos de acuerdo a políticas empresariales y establecidas en los Estatutos Sociales por lo que la información financiera es confiable así como la gestión Administrativa en General.

Informe de cumplimiento.- Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Sociedad, he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el mencionado Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


CECILIA AMALUISA FIALLOS
CI. 1703996668